



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

El Excmo. Ayuntamiento de Conil dentro de la campaña de Navidad 2021/2022, con objeto de promover y crear un ambiente navideño aún más navideño en nuestras calles, elabora el “Concurso de Balcones, Ventanas y Fachadas por Navidad 2021/2022”, con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. - CONVOCATORIA Y OBJETO DEL CONCURSO**

La Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Conil de la Frontera organiza el Concurso de embellecimiento de ventanas, balcones y fachadas con motivo de la Navidad de 2021/2022.

El objeto del concurso es fomentar la participación de los vecinos en la ambientación de nuestro pueblo en estas fechas tan especiales, potenciando con la ornamentación de balcones, ventanas y fachadas el ambiente navideño.

#### **SEGUNDA. - PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en el Concurso cualquier persona mayor de edad propietario o arrendatario de vivienda con balcón, fachada y/o ventana que, con vistas a las calles, reúna las condiciones para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad de los mismos ni de la de los viandantes.

#### **TERCERO. – INSCRIPCIONES Y ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO.**

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días 1 y 17 de diciembre, en horario de oficina de 09:00 a 13:30 horas. Las solicitudes para tomar parte en el Concurso deberán serán presentadas en la modelo oficial debidamente completada (Anexo 1) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (indicando nombre y apellidos, DNI, dirección del balcón y/o ventana, nº de teléfono y dirección de correo electrónico si dispone de ella).



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **CUARTA. – CONCURSO**

Los balcones, fachadas y/o ventanas podrán empezar a ornamentarse cuando los propietarios o arrendatarios lo deseen, y deberán permanecer así durante todas las Navidades, desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el día 7 de enero de 2022.

Los elementos utilizados para la ornamentación de balcones, fachadas y/o ventanas se dejan a la libre elección de los vecinos, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos.

Queda totalmente prohibido la iluminación de los mismos empleando fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico. Además, deberán ser visibles desde la calle.

Deberá estar perfectamente anclado cualquier elemento colgado o colocado sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento u otros, deberán estar bien anclados a la estructura del bacón, fachada y/o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

### **QUINTA. - JURADO**

El Concurso será fallado por un Jurado nombrado por el Concejal/a de Fiestas, y presidido por el mismo o en quién él delegue, y compuesto por 3 personas. Actuará como secretario, con voz, pero sin voto, el/la Coordinador/a de Fiestas. (Ningún miembro del jurado podrá tomar parte en el Concurso).

Si en opinión del Jurado, los balcones, fachadas y/o ventanas presentadas no tuvieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo del Jurado será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de las mismas.

La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

### **SEXTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN y PREMIOS**

El jurado del concurso basará el criterio de su puntuación en:



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Originalidad
- Calidad ornamental.
- Innovación.
- Laboriosidad.
- Elaboración manual y/o artesanal de los elementos decorativos.
- Uso de materiales reutilizados.
- Otros (como iluminación).

Será descalificado cualquier concursante que muestre en su fachada, balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

Los premios a los mejores balcones, fachadas y/o ventanas serán:

1º Premio.....	300 €
2º Premio .....	200 €
3º Premio .....	100 €

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones fiscales que correspondan.

### **SEPTIMA. – RESERVAS**

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera se reserva el derecho de utilizar el nombre, primer apellido y la imagen de los balcones, fachadas y/o ventanas participantes en el concurso para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

### **OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de todas y cada uno de las cláusulas de las que se componen estas Bases. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el Concurso y la pérdida de los premios a que tuvieran derecho.

La participación en este concurso implica igualmente la total aceptación del fallo inapelable del jurado.



# AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

## ANEXO I

### DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I. /C.I.F
DOMICILIO		
POBLACION	CODIGO POSTAL	TELEFONO

### SOLICITA :

Participar en la modalidad de (táchese lo que proceda):

- Balcón
- Fachada
- Ventana

En el Concurso de Decoración de Balcones, Ventanas y Fachadas por Navidad” organizado por la Delegación de Fiestas, conociendo las condiciones establecidas en las bases publicadas por el Ayuntamiento y comprometiéndose al cumplimiento riguroso de las normas.

Conil de la Frontera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.  
El/la Solicitante

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conil de la Fra.**

Plaza Constitución, nº 1 Conil de la Fª. (Cádiz)

S  
O  
L  
I  
C  
I  
T  
U  
D